Nº y año del exped.

100_24-AADR

Referencia

13/02/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 13 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2023 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas excepcionales.

El artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo establece que el Ministerio de Hacienda podrá autorizar con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto en régimen de estimación objetiva, para aquellas actividades económicas a las que resulte de aplicación este método cuando un sector o zona determinada se viesen afectadas por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales.

Los índices para las diversas actividades a lo largo del año 2023 se fijaron mediante Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2023 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta misma orden también estableció que los agricultores y ganaderos, al igual que el resto de los contribuyentes que determinen el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva, podrán reducir de forma general el rendimiento neto de módulos obtenido en 2023 en un 10 %, en lugar del 5 %, como consecuencia de la actual situación económica.

En consonancia con lo anterior, y como en cada ejercicio, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe elaborar un informe para su posterior remisión al Ministerio de Hacienda, en el que se propondrán las reducciones de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2023 sufrieron por causas excepcionales una reducción de su rendimiento productivo igual o superior al 30% con respecto a la media de los últimos 3 años a nivel autonómico, provincial o municipal. No obstante, se podrá utilizar la media de los 5 años anteriores eliminando los valores extremos.

Por su parte, el Gobierno Andaluz, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en defensa de los intereses del campo andaluz, y tras el oportuno proceso de interlocución con los agentes del sector, elabora anualmente un informe cuyo objeto es la recogida de las propuestas de reducción de dichos índices o módulos a los efectos de su traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que se incluyen esas circunstancias excepcionales que han afectado a las producciones agrarias en diversas zonas de Andalucía, en este caso durante 2023.

Así, en dicho informe se recogen todos los daños causados en las diferentes producciones agrarias (cultivos y ganado) y forestales, como consecuencia de las adversidades climáticas de carácter

extraordinario acaecidas, así como los producidos por otra serie de circunstancias, igualmente excepcionales, como la sequía prolongada, los efectos de determinadas plagas, la crisis de precios que afecta a algunos sectores, la baja rentabilidad de las explotaciones. Junto a estos daños y circunstancias se recogen, de manera detallada e individualizada, las propuestas de reducción de los índices de rendimiento neto en régimen de estimación objetiva del IRPF aplicable a cada una de las producciones afectadas.

Para la elaboración de dicho informe es importante destacar que la referida Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, para 2023, aumentó la reducción general del rendimiento neto al 10%, como se ha comentado anteriormente. Una reducción ésta que se considera insuficiente dada la difícil coyuntura en la que se ha desarrollado la actividad agraria durante el pasado año 2023, recordando que los agricultores y ganaderos han debido hacer frente a la insuficiente rentabilidad de sus explotaciones, como consecuencia del aumento de los costes de producción como la electricidad, los fertilizantes, las semillas o el pienso para la alimentación del ganado o los graves efectos de la sequía.

Según estimaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la reducción general de rendimientos para todas las producciones agrícolas andaluzas ronda el 42% debido a la fuerte desviación negativa de precipitaciones. Esta caída en el rendimiento aplicaría una reducción en el índice de rendimiento neto del 50 % en base a la circular de coordinación para la elaboración de la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a las actividades agrarias en el sistema de estimación objetiva del IRPF por circunstancias excepcionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Así pues, la propuesta que se elevará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la elaboración del informe antes referido, será de una reducción general del 50 % para todos los sectores agrícolas y forestales y 75% para los ganaderos de Andalucía debido al aumento de los costes de producción, la guerra de Ucrania y los efectos de la sequía y que de manera general los agricultores y ganaderos no han podido repercutir en los precios de venta.

Además, de manera adicional a la petición general de reducción del 50% y 75%, existen producciones concretas que han sufrido situaciones particulares excepcionales y que han afectado a su rentabilidad, en estos casos, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural solicitará reducciones adicionales al índice resultante en los siguientes sectores:

a) Cereales, leguminosas y oleaginosas:

Este grupo de cultivos ha visto enormemente menguado su rendimiento a nivel provincial, como consecuencia de la sequía. Alcanzando incluso caídas de hasta un 95%. Es de destacar el cultivo de los cereales de invierno, el cual ha atravesado esta campaña una difícil situación, debido a las altas temperaturas de marzo y abril y la escasez de precipitaciones que adelantó la madurez del cultivo, que no llegó a granar bien y en la mayoría de los casos se cosechó para forraje. Las producciones en muchas parcelas de secano han sido prácticamente nulas. Tras el fuerte incremento de precios de los cereales en 2022, en 2023 se observó una tendencia a la baja. No obstante, si los comparamos con la media de los 5 años anteriores (periodo 2019-2023) los precios en 2023 siguen por encima de esta media. Sin embargo, las subidas en el precio de los insumos han provocado una pérdida de rentabilidad en estas explotaciones.

Se solicita una reducción adicional del 25 %. El índice propuesto sería de 0,07 para cereales y leguminosas y 0,08 para oleaginosas, en lugar de 0,26 y 0,32 respectivamente, es decir una reducción final del 75%.

b) Arroz: la campaña 2023 ha venido marcada, principalmente, por un descenso drástico de la superficie sembrada, que ha estado en torno al 3%, respecto a lo habitual en la zona arrocera de la provincia de Sevilla, con algo más de 1.000 ha, cuando la campaña pasada fue de 11.500 ha. El bajo nivel de agua embalsada en la cuenca del Guadalquivir esta primavera, condicionó un menor desembalse de la presa

de Alcalá. Al ser menor el caudal del río, su salinidad aumenta también, desplazándose el "tapón salino" río arriba, disminuyendo la disponibilidad y calidad del agua. Para garantizar una dotación de agua y salinidad aceptables, se ha optado este año, al igual que en 2022, por la disminución de la superficie.

De igual manera, en la provincia de Cádiz, esta campaña se ha visto reducida la dotación de riego, obligando a disminuir la superficie total dedicada a este cereal de verano, pasando de las casi 1.200 ha de la campaña anterior a las aproximadamente 600 ha de ésta, teniendo en cuenta que la superficie de siembra habitual en la provincia suele rondar las 3.000 ha.

Se solicita una reducción adicional del 25 %. El índice propuesto sería de 0,08 para arroz, en lugar de 0,32, es decir una reducción final del 75%.

c) Flor cortada y Plantas ornamentales: en el caso específico de la flor cortada, el sector fue uno de los más afectados por la crisis del COVID19, no habiendo recuperado su normalidad plena cuando el incremento de costes de producción desde la campaña 2021/2022, estimado en el 17% frente a la media del período 2016/2021, volvió a poner en riesgo la continuidad del sector. Además, ha habido varios episodios de borrascas que han provocado pérdidas importantes en algunos de los municipios productores.

Se solicita una reducción adicional del 25 %. El índice propuesto sería de 0,08, en lugar de 0,32, es decir una reducción final del 75 %.

d) Frutos secos: además de las graves consecuencias provocadas por la sequía, el almendro se ha visto afectado por heladas de primavera, las altas temperaturas y la proliferación de afecciones fúngicas que afectaron tras las lluvias registradas en junio. Todo esto agravado por las bajas cotizaciones influidas por las mayores importaciones procedentes de terceros países.

La producción de la castaña también se ha visto muy mermada por los efectos de la sequía, que hizo que el fruto no adquiriera el calibre necesario para su comercialización. Rentabilidad baja como consecuencia de los altos costes de producción.

Se solicita una reducción adicional del 20 %. El índice propuesto sería de 0,08, en lugar de 0,26, es decir una reducción final del 70 %.

e) Cítricos: el año agrícola se ha caracterizado por un importante déficit hídrico y escasas dotaciones de riego en las principales zonas productoras. La intensa ola de calor y la falta de lluvias de inicios de primavera condicionaron la floración y cuajado, afectando principalmente a las provincias de Córdoba y Sevilla, con temperaturas máximas muy superiores a la media histórica. Desarrollo irregular de los frutos según las comarcas con calibres pequeños como norma general, debido a la falta de agua, que han provocado una importante caída en el rendimiento de estas producciones.

Se solicita una reducción adicional del 10 %. El índice propuesto sería de 0,10, en lugar de 0,26, es decir una reducción final del 60 %.

f) Olivar: campaña muy marcada por la sequía y la falta de dotaciones de riego en la mayor parte de las zonas productoras. En febrero se registraron algunos días de heladas en muchas zonas olivareras, lo que provocó daños en las plantaciones, mientras que la intensa ola de calor sufrida a inicios de primavera afectó directamente a la floración y cuajado inicial. Las pérdidas de rendimiento han sido elevadas en las principales provincias productoras.

Se solicita una reducción adicional del 10 %. El índice propuesto sería de 0,10, en lugar de 0,26, es decir una reducción final del 60 %.

g) Uva de vino de mesa sin y con DO: Las condiciones climáticas han jugado un papel crucial en la producción. La sequía y altas temperaturas durante la primavera, en los meses de mayo y junio aceleraron las fases de desarrollo y maduración de la uva, causando una pérdida de peso y afectando de nuevo la vendimia de este año 2023, evitando alcanzar cifras habituales de producción.

Se solicita una reducción adicional del 10 %. El índice propuesto sería de 0,10 y 0,13 respectivamente, en lugar de 0,26 y 0,32, es decir una reducción final del 60%.

h) Algodón: La situación por la que ha pasado el cultivo en esta campaña, caracterizado por el registro de varias olas de calor durante los meses estivales, así como, la escasa dotación de riego ha provocado un notable descenso en la producción final del cultivo. Por otra parte, la gran mayoría de parcelas que se han encontrado sin suministro de agua no se han recolectado, debido a varios factores como, el escaso porte de las plantas, lo que hacía inviable la entrada de la cosechadora, acrecentado por el escaso número de cápsulas y la deficiente apertura de las mismas. En general, los rendimientos medios fueron inferiores a los de la anterior campaña. Estos bajos rendimientos provocaron que hubiera parcelas que no se cosechasen por no cubrir el coste de recolección.

Se solicita una reducción adicional del 10 %. El índice propuesto sería de 0,15, en lugar de 0,37, es decir una reducción final del 60%.

i) Ganadería: es uno de los sectores a los que más ha afectado el incremento de los costes de producción con unos máximos históricos en el año 2022 y que, aunque en 2023 se han moderado, el factor corrección ha sido muy limitado, así a las subidas de la electricidad o el gasoil, debemos añadir el fuerte aumento del precio de las materias primas utilizadas para la alimentación del ganado, acusadas aún más por el conflicto bélico de Ucrania (cereales o soja y piensos elaborados). La sequía no ha hecho más que hacer depender mucho más de estos piensos frente a la posibilidad de emplear los pastos naturales para alimentar el ganado. El precio que los ganaderos han recibido por sus productos no ha compensado este incremento de costes, por lo que el sector se encuentra en una situación límite de rentabilidad que pone en riesgo la continuidad de muchas explotaciones.

Especialmente graves son las situaciones para el vacuno, ovino, caprino, aves y conejos cuentan, además, con serias dificultades para trasladar este incremento de costes a lo largo de la cadena, por lo que sus márgenes se están viendo seriamente comprometidos, lo que hace peligrar el mantenimiento del tejido productor en las zonas rurales de nuestro país, donde existen escasas alternativas a estas producciones ganaderas.

En el caso de la apicultura, existe una distorsión del mercado por la entrada de miel procedente de terceros países, efectos de la sequía y de enfermedades que ponen al sector en una situación realmente complicada. Para este sector se ha solicitado un índice de rendimiento neto de cero.

Así pues, la propuesta consistirá en una reducción adicional al 75% general, del 5 % para el bovino de leche y carne, ovino/caprino de leche y carne, porcino de carne, avicultura y cunicultura, lo que llevaría a una reducción total de un 80%, y una reducción del 100 % para la apicultura.

Por otro lado, y también de manera adicional y como consecuencia de reducciones de rendimientos (de al menos el 30% en base a lo establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) por circunstancias excepcionales en determinados cultivos y municipios, determinadas a partir de los datos de estadísticas agrarias y de informes elaborados por las Delegaciones Territoriales de la propia Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se formularán peticiones adicionales de reducción del índice de rendimiento neto en determinadas provincias o municipios y sectores, que oscilarán entre el 65% y 95%.

Por tanto, a la vista de la importancia económica que la aprobación, en su caso, de estas propuestas puede tener para el sector agrario andaluz, se considera conveniente que por parte del Consejo de

Gobierno sean conocidas las mimas para su posterior remisión al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2023 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas excepcionales.

Sevilla, 13 de febrero de 2024 Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA
Y DESARROLLO RURAL